



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM



REF: Aprueba Adquisición de Bolsas Plásticas para la "Escuela F-490 Maule Sur" Convenio de Suministro 4171-6-LE13 "Abastecimiento de Gas, Ferretería y Materiales e Insumos de Aseo"

DECRETO A. EXENTO N° __1283__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 07 DE AGOSTO DEL 2015

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República Movimiento de Material N° 19 con fecha de 10 de Julio del 2015. ID Convenio Suministro N° 4171-6-LE13 "Suministro Abastecimiento de Gas, Ferretería y Materiales e Insumos de Aseo para el Departamento de Educación". La necesidad de Adquirir Bolsas de Plásticas para la Escuela F-490 Maule Sur; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

KATRIA SEPÚLVEDA NORAMBUENA

RUT N° 13.205.931-4

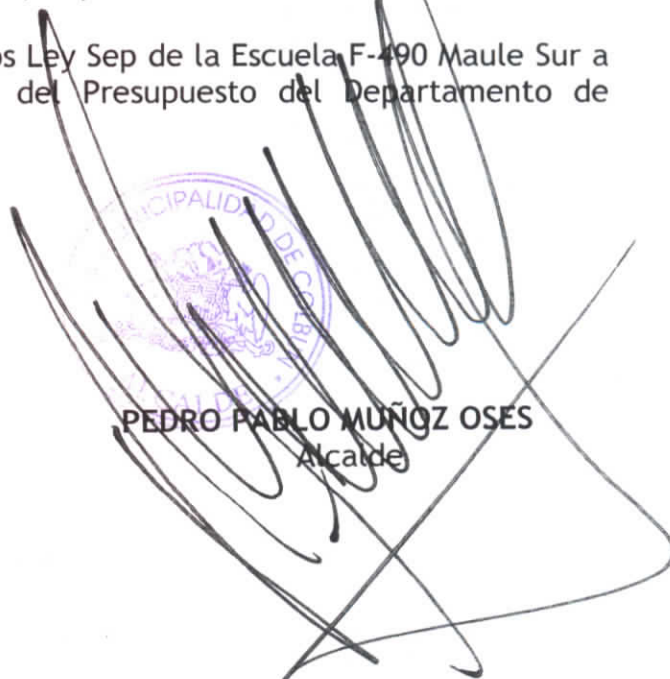
Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$8.901- (ocho mil novecientos un pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela F-490 Maule Sur a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/RVS/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones